

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Recambio Luminarias Villa Valle Hermoso"

CONSIDERANDO:

- 1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar el recambio de luminarias que se encuentran obsoletas o bien en desperfecto. Es por eso que es necesario ir cambiando periódicamente las luminarias de la comuna en búsqueda de entregarles a los vecinos del sector, tanto propietarios como personas que transitan por el sector una mayor visibilidad en la noche. Protegiendo de esa manera tanto al vecino como a su vez al peatón que transita en la noche.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO Nº 00904

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO"** por el monto total de \$ 6.425.405 (Seis millones, cuatrocientos veinticinco mil, cuatrocientos cinco pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALD

BALIDAD DE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

PALIDAD DE G

SECRETARIO